



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

U/o/Resolucion3Aprobación_Limpieza
oficinas y edificios de la Autoridad Portuaria de Vigo

Ref.: SES-457 BIS

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas del servicio de "LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de "LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y EDIFICIOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" por su presupuesto total de contrata de 210.000,00 Euros (doscientos diez mil euros), IVA no incluido, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

2.- Que la obra se realice con cargo al Presupuesto del año 2020 por importe de 52.500,00 Euros (cincuenta y dos mil quinientos euros) y para el año 2021 por importe de 157.500,00 Euros (ciento cincuenta y siete mil quinientos euros), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 06 de julio de 2020.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por la Jefa de Área Explotación y Política Comercial.

5.- Nombrar directora facultativa del servicio a la Jefa de Área Explotación y Política Comercial.

Vigo, 06 de julio de 2020

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique César López Veiga.